

**MEMORANDO N° -2024-INVERMET-OGAF**

**A** : **RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO(e)

**ASUNTO** : DUPLICIDAD DE DOCUMENTO

**REFERENCIA** : RESOLUCION N°000021-2024-INVERMET-OGAF  
(19MAR2024)

**FECHA** : Lima, 22 de mayo de 2024

---

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto del documento, a fin de poner en conocimiento a su despacho que la OGAF emitió las resoluciones N° 21 de fecha 19 de marzo de 2023 y N°23 de fecha 02 de abril de 2024, las cuales son iguales es decir resuelven lo mismo, en razón a ello se procedió a anular la resolución N° 23 de fecha 02 de abril de 2024.

En virtud a lo antes mencionado, se solicita a su despacho que se tenga en consideración el error involuntario a efectos de gestionar el control correlativo de las publicaciones en el portal web, dentro del marco de sus competencias.

Atentamente,

**LUZ LISSETE MOYA FLORES**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(e)  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

LMF/kca

C.C.:  
Adj.: